

---

*De conformidad con el "PROTOCOLO PARA LA INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE CAPACITACIÓN 2022 EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCADÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", Capítulo 4. Evaluación, numeral 1, mediante el cual señala: "El personal responsable del Subsistema de Capacitación en los entes públicos enviará mensualmente, a partir de la emisión del dictamen probatorio de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Personal y Derechos Humanos (DEDPyDH)...*

*Una vez firmado el dictamen aprobatorio por parte de la DEDPyDH, se reportarán para los efectos procedentes de acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

---